

PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DETECCIÓN, ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN



IES EL PASO

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PROTOCOLO

1. Interés superior de la y el menor.

Prevalece "la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia del entorno familiar, sufrir maltrato, su discapacidad, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante.

2. Confidencialidad.

La discreción y respeto absoluto para preservar la intimidad de las personas afectadas es un principio ético básico en la atención a la violencia de género. Velar por la intimidad y la discreción de la información de la que se disponga: mantener en secreto la información personal, no dar datos que puedan identificar la identidad de las personas implicadas y evitar la rumorología entre el personal y el alumnado del centro.

El equipo directivo velará por custodiar toda la documentación que se genere del procedimiento.

3. Protección.

En violencia de género está totalmente vedada la mediación como medida alternativa de resolución de conflictos para proteger al alumnado ya la trabajadora de una exposición ante la evidente situación de desigualdad y desequilibrio.

4. Celeridad.

El principio se encuentra fundamentado en la necesidad de comenzar con las actuaciones a la mayor brevedad posible según la situación, garantizando así los espacios de seguridad, confianza y cuidado.

5. Transversalidad.

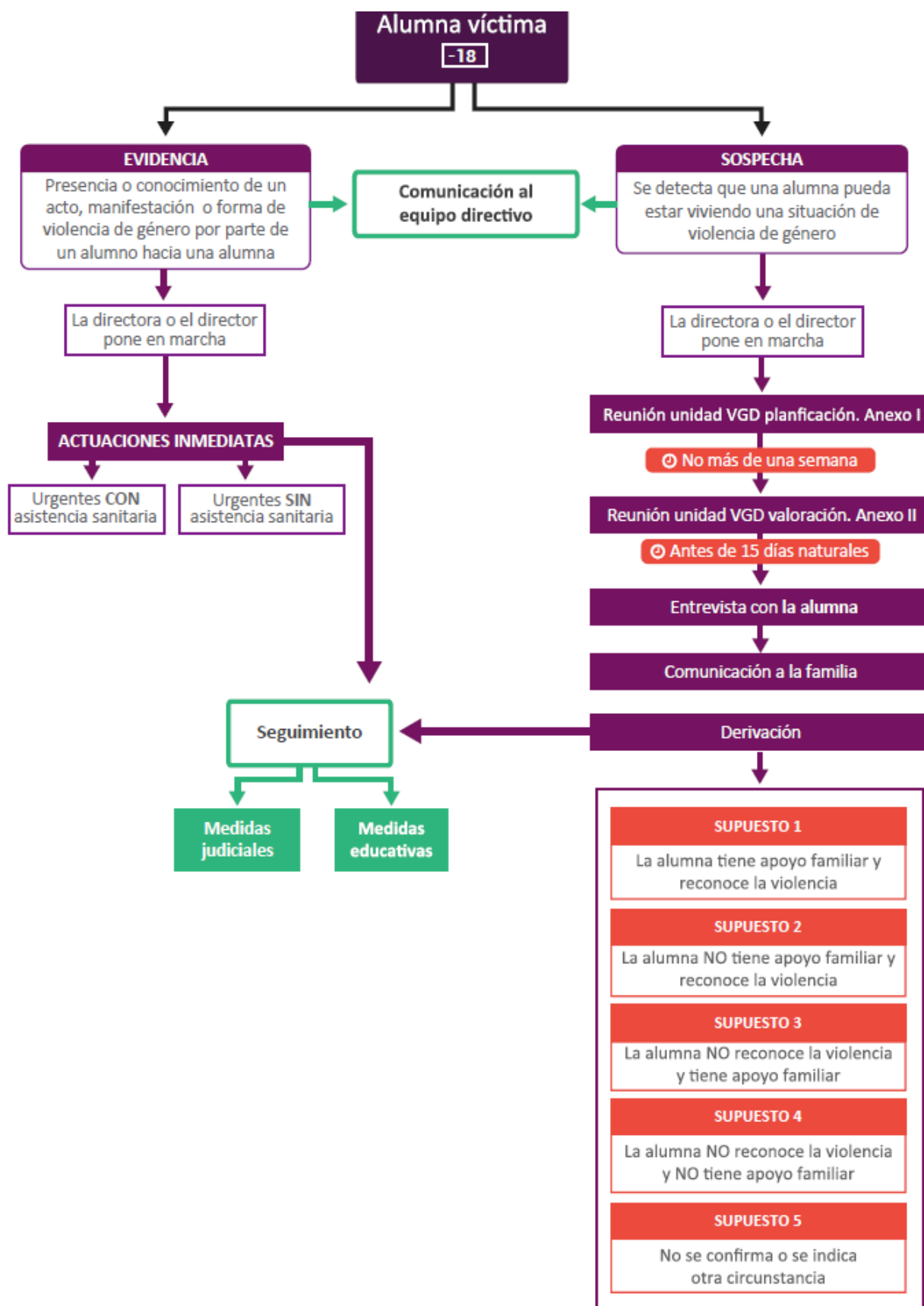
Contemplar en todo momento el principio de transversalidad entre los diferentes ámbitos que atraviesan la violencia de género. Una gestión eficaz y eficiente implica la coordinación entre las diferentes áreas competentes a nivel profesional: sanitarias, policiales, judiciales, servicios de atención a víctimas y servicios sociales.

6. Concienciación.

Una adecuada intervención requiere que las personas que participan a lo largo del procedimiento estén sensibilizadas en materia de igualdad, y partan del principio que la violencia de género es una manifestación de desigualdad entre hombres y mujeres. En caso contrario, la intervención posibilita la autocuestionamiento y el análisis de aquellos valores, comportamientos y creencias que hemos interiorizado por los procesos de socialización, y que afectarían negativamente en la detección e intervención.

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN, ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN

1. Violencia de género en relaciones de adolescentes



1.1. Alumna víctima de violencia de género. Situación de **evidencia**.

1º COMUNICACIÓN

2º ACTUACIONES INMEDIATAS.

3º SEGUIMIENTO

Medidas judiciales

Medidas educativas

1.2. Alumna víctima de violencia de género. Situación de **sospecha**.

1º COMUNICACIÓN.

2º REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN.

3º REUNIÓN DE VALORACIÓN.

4º ENTREVISTA DE LA ALUMNA POSIBLE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

5º COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA.

6º DERIVACIÓN.

ALUMNA	RECONOCE	NO RECONOCE
CUENTA CON APOYO FAMILIAR	Recursos y apoyo del centro. SUPUESTO 1	Recursos y acompañamiento a la familia. SUPUESTO 3
NO CUENTA CON APOYO FAMILIAR Familias que no tienen herramientas para abordar la violencia de género.	Recursos, derivación y acompañamiento del centro a la alumna. SUPUESTO 2	Derivar a SS y hacer un seguimiento de la alumna. El protocolo sigue activado. SUPUESTO 4

SUPUESTO 1. LA ALUMNA TIENE APOYO FAMILIAR Y RECONOCE LA VIOLENCIA.

SUPUESTO 2. LA ALUMNA NO TIENE APOYO FAMILIAR Y RECONOCE LA VIOLENCIA.

SUPUESTO 3. LA ALUMNA NO RECONOCE LA VIOLENCIA Y TIENE APOYO FAMILIAR.

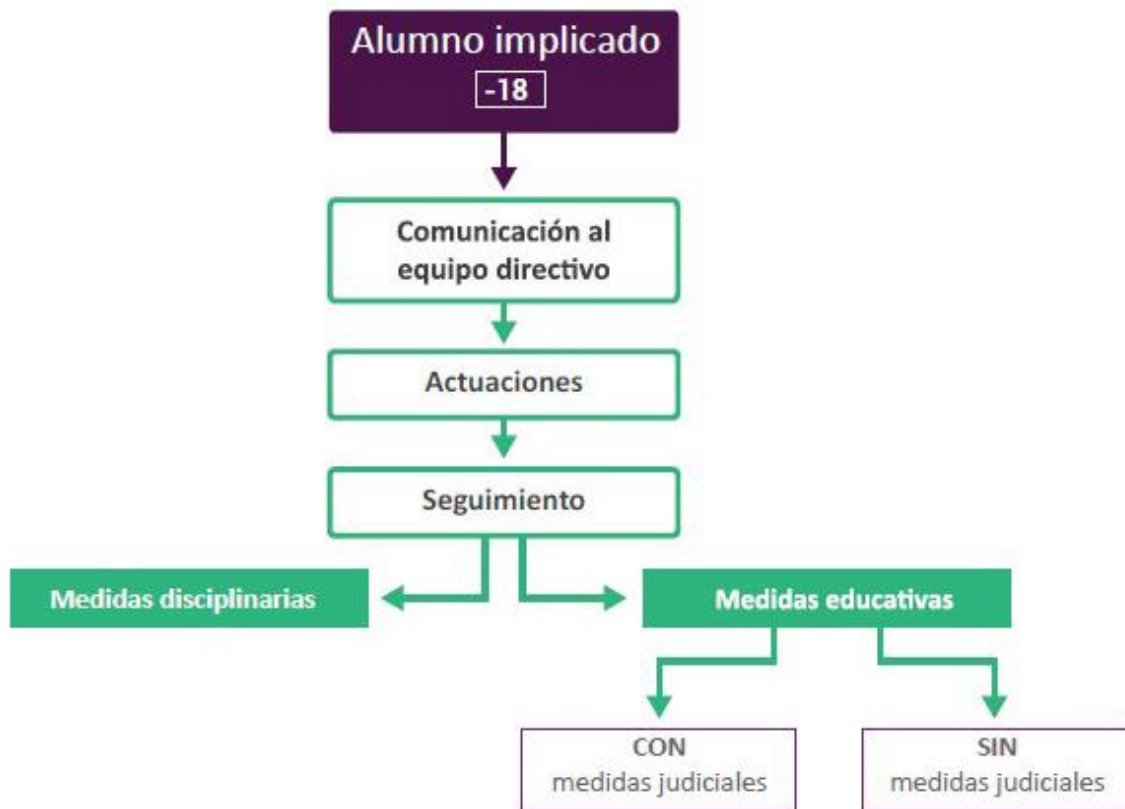
SUPUESTO 4. LA ALUMNA NO RECONOCE LA VIOLENCIA Y NO TIENE APOYO FAMILIAR.

SUPUESTO 5. NO SE CONFIRMA O SE INDICA OTRA CIRCUNSTANCIA.

7º SEGUIMIENTO.

Medidas judiciales.

Medidas educativas



1.3. Alumno implicado en una situación de violencia de género.

1º COMUNICACIÓN.

2º ACTUACIONES.

3º SEGUIMIENTO.

Medidas disciplinarias

Medidas educativas

2. Violencia de género en entornos familiares.

